A. L. G.
131
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5773/04.-
INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.
EXTRACTO: S/ PLANTEO RECURSO DE REVISIÓN S/ JUNTA EXTRAORDINARIA DE CALIFICACION
T. I.: RUGGERO GUILLERMO CESAR

DICTAMEN N ° : 65/07

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

En anteriores presentaciones formuladas por el mismo peticionante de autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno ha tenido oportunidad de expedirse, sosteniendo la postura a que alude el Dictamen N° 1142/02, recaído en Expte. N° 4295/02 y los antecedentes en el mismo referidos (se adjunta al presente copia certificada del dictamen mencionado).

Advirtiendo identidad de pretensiones entre los expedientes, y siendo que la desvinculación del mismo respecto de la administración resulta definitiva e irrevisable en ámbito administrativo y judicial, por cuanto ha mediado resolución que a la fecha es cosa juzgada, como así también que el planteo no encuadra en ninguno de los supuestos normados taxativamente en el artículo 113 del Decreto Reglamentario N° 1684, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere el dictado del acto administrativo a efectos de disponer el archivo de las presentes, notificando al interesado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 18 OCT 2007
CD/mesp.-

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO ★

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA